



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de éstos, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección desde el 21 hasta el 24 de febrero de 2022, hasta las 05:00 pm.

En atención a lo anterior, y comoquiera que a la fecha se presentó observación, se emite respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

De: Licitaciones Interestudios Ingenieria S.A.S < licitaciones.interestudios@outlook.com> **Enviado:** miércoles, 23 de febrero de 2022 5:13 p. m.- 8:21 pm

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co > Asunto: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

Buenas tardes, Cordial saludo, Por medio del presente solicito a la entidad aclarar si es válido acreditar certificaciones de proyectos que tienen como objeto INTERVENTORÍA A REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, lo anterior para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" bajo el criterio de "AMPLIACIÓN" Gracias por la aclaración Atentamente, INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS (...)





A las 8:21 pm del mismo día indica: La observación va dirigida para la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

Y agradezco a la entidad aclarar si es válido acreditar certificaciones de proyectos que tienen como objeto INTERVENTORÍA A REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, lo anterior para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" bajo el criterio de "AMPLIACIÓN".

(...)"

Respuesta:

Se aclara al interesado que la experiencia especifica solicitada es en "INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", teniendo en cuenta las definiciones de la nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en donde se establece ampliación como:

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

En ese sentido el interesado debe analizar si el contrato que pretende acreditar se enmarca dentro de las definiciones de Construcción y Ampliación especificadas en la nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

En cuanto a contratos donde sus <u>actividades se enmarquen</u> exclusivamente dentro de REMODELACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato no cumpliría con las definiciones de la nota 2.

Para constancia, se expide el 28 de febrero de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA